

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 8

Fecha Estado: 13/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615318400220220032100	Ejecutivo	JOSUE SUAREZ ECHEVERRI	HERNAN SUAREZ DELGADO	Auto que aplaza audiencia AUTO APLAZA AUDIENCIA PRO EL JUZGADO ORDENA OFICIAR	12/01/2023		
05615318400220220054800	ACCIONES DE TUTELA	MARIA MARGARITA RAMIREZ RIVAS	NUEVA EPS.	Auto concede impugnación tutela CONCEDE IMPUGNACIÓN ORDENA REMITIR SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA	12/01/2023		
05615318400220220055900	ACCIONES DE TUTELA	AMPARO GALLEGO MARIN	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela CONCEDE IMPUGNACIÓN ORDENA REMITIR EXPEDIENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA	12/01/2023		
05615318400220220055900	ACCIONES DE TUTELA	AMPARO GALLEGO MARIN	COLPENSIONES	Auto declarando que no hubo desacato AUTO NO APERTURA DESACATO	12/01/2023		
05615318400220220056000	ACCIONES DE TUTELA	FRANCISCO HUMBERTO MEDINA CALDERON	NUEVA EPS	Auto concede recurso CONCEDE IMPUGNACIÓN ORDENA REMITIR EXPEDIENTE SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA	12/01/2023		
05615318400220220056500	ACCIONES DE TUTELA	JESUS ALBEIRO OSORIO ZAPATA	NUEVA EPS	Sentencia SENTENCIA TUTELA CONCEDE	12/01/2023		
05615318400220230000600	ACCIONES DE TUTELA	FRANCISCO JAIME MARIN MARIN	NUEVA EPS.	Auto que admite demanda 5/01/2023 ADMITE ACCIÓN TUTELA ORDENA REQUERIR	12/01/2023		
05615318400220230000700	ACCIONES DE TUTELA	FLOR ELBA QUINTERO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto que admite demanda 06/01/2023 ADMITE TUTELA ORDENA REQUERIR	12/01/2023		
05615318400220230000900	ACCIONES DE TUTELA	NUBIA ESTELA CASTRILLON SANTA	SANIDAD MILITAR	Auto que admite demanda ADMITE ACCIÓN DE TUTELA CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL	12/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615318400220230001600	ACCIONES DE TUTELA	DAIRO ANTONIO GUARIN VELASQUEZ	UARIV	Auto que admite demanda ADMITE TUTELA	12/01/2023		
05615318400220230001600	ACCIONES DE TUTELA	DAIRO ANTONIO GUARIN VELASQUEZ	UARIV	Auto que admite demanda AUTO ADMITE TUTELA	12/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS FERNANDO RUIZ CÉSPEDES
SECRETARIO (A)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIONEGRO
Rionegro (Antioquia), doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 15 de 2023
RADICADO N° 05 615 31 84 002 2022 00321 00

Mediante auto del 24 de octubre de 2022, se citó a las partes y sus apoderados a la audiencia oral reglamentada en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibíd, para el día 13 de enero de 2023; asimismo, se decretó como prueba Oficiar a la Fiscalía General de la Nación, para que certifiquen los ingresos devengados (ingresos mensuales, prestaciones y cesantías) por el demandado Hernán Suárez Delgado, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta la fecha.

No obstante, debido a que el juzgado no ha remitido el Oficio a la Fiscalía General de la Nación, y ante la necesidad de tal prueba documental para fundamentar la decisión que en derecho corresponda, frente a los hechos discutidos por las partes, debe corregirse tal situación procesal. En consecuencia, de conformidad a los artículos 42 y 164 del C.G.P no se realizará la audiencia programada para el día 13 de enero de 2023, y se ordena a la Secretaría del juzgado que proceda de manera inmediata, de conformidad a lo dispuesto en el auto del 24 de octubre de 2022, y remita el Oficio a la Fiscalía General de la Nación. Una vez obtenida la mencionada información, se pondrá en conocimiento de las partes, y se citará nuevamente a la audiencia reglamentada en el artículo 392 del C.G.P

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ANDRES FELIPE VILLA SIERRA
JUEZ